



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA DEVOLUCION DE DINEROS A SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION DE EMPLEO

DECRETO ALCALDICIO N° 84

DALCAHUE, 10 de Enero de 2020.-

VISTOS: La Sesión Ordinaria N° 111 de fecha 11 de Diciembre del 2019 con decreto 2323 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto 2020, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZA: La devolución de dineros al **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO** RUT.: 61.531.000-K, cuenta N° 9170723 por concepto de fondos no utilizados del Programa Fortalecimiento OMIL - Recursos Año 2019.

GÍRESE: Cheque por la cantidad de 38.400.- (Treinta y ocho mil cuatrocientos pesos) a nombre del **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO**, a objeto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad sin haber sido utilizados en el año 2019.

IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 2140534 "Programa Fortalecimiento OMIL - SENCE" del presupuesto complementario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría (S) Municipal
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

RPSN/MAAB/AAGS/cmmc